

derechohabientes que no lo requieren y viceversa, para clarificar esta situación se propone a la Junta Directiva el sig. Punto de acuerdo:

El Instituto Integrara una terna de especialistas de notorio prestigio profesional para la revisión de algunos dictámenes de salud ocupacional, mediante una iguala mensual para la revisión de forma inicial de tres mensuales en el primer año y en los años subsiguientes por evento a solicitud del Instituto.

PENSIONES DERIVADAS

El convenio asignado en 1985 entre el Gobierno del Estado y la Sección 54 del SNTE, en su cláusula trigésima tercera establece:

"El ISSSTESON conservara a favor de los deudos de un jubilado o pensionado fallecido el 100% de la cuantía de la pensión que disfrutaba".

Los dictámenes de Junta Directiva han aprobado las pensiones por viudez sin considerar esta cláusula comentado anteriormente, con el fin de proteger al Instituto de una obligación que afecte su operación y que resguarde el derecho de los trabajadores se propone para la modificación de las cuantías de las pensiones lo siguiente criterios.

Esta cláusula no aplicara para las pensiones derivadas mayores a 10 salarios mínimos. Para las pensiones mayores de 5 salarios mínimos y menores o iguales a 10 salarios mínimos la cuantía se calculara al 90%.

Para las pensiones menores o iguales a 5 salarios mínimos la cuantía se calculara sobre el 100 % como establece la cláusula trigésima tercera.

El proceso para la modificación será a solicitud de los propios beneficiarios y la resolución de modificación será autorizado por la subdirección de prestaciones económicas y ratificado por la Junta Directiva del Instituto.

MODIFICACION A LAS FACULTADES DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SANCION DE SERVICIO POR INTERINATOS EN MAGISTERIO APROBADO EN LA JUNTA DIRECTIVA 516 CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2007

Los Trabajadores de la Educación que iniciaron sus servicios al Estado de Sonora en forma interina en muchos de los casos no se les reconoce este tiempo laborado como tiempo cotizado, por lo cual se creó este comité para posibilitar la comprobación de aportación en ese periodo o en su caso el pago de cuotas y aportaciones respectiva sin

embargo, por la definición en su objetivo se hace referencia a los trabajadores de la docencia dejando por fuera a los trabajadores manuales y administrativos por lo tanto se solicita sustituir "los trabajadores de la docencia" por "Magisterio" quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO - Evaluar el tiempo de servicio por interinatos prestados por los Trabajadores de la Educación, por dos años máximo, para que se reconozcan por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y tener derecho a la jubilación.

INCREMENTO PENSIONES MAGISTERIO

El incremento a las pensiones para las generaciones actuales definidas en la Reforma a la Ley del ISSSTESON a los trabajadores pensionados y jubilados del Magisterio se sujetará a lo dispuesto en el Artículo quinto transitorio de la Ley 38, que la letra dice:

ARTÍCULO QUINTO. Los montos de las pensiones y jubilaciones que actualmente cubre el Instituto y las que se autoricen en el futuro a los trabajadores que conforman a las generaciones actuales, se incrementarán en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo general en la zona de Hermosillo, Sonora o, en su caso, conforme al aumento derivado de la negociación de los trabajadores del Estado con éste, el que sea mayor, con posterioridad a la fecha de su otorgamiento.

En virtud de que el incremento al salario mínimo establecido por la CONASAMI y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2016 en la cual se establece que el incremento de ajuste al salario de 3.9%, y el incremento resultado de la Negociación Nacional Única y por convenio de automaticidad con los Gobiernos Federal y Estatal se acordó un incremento del 3.5% al salario y 1.9% en prestaciones por la definición del Artículo quinto transitorio el incremento a las pensiones para el Magisterio será del 3.9%.

PUNTO DE ACUERDO: Se solicita el pago en Junio de forma retroactiva del incremento a las pensiones a partir del 01 de Enero sobre el diferencial del 3.36% otorgado con anterioridad y el 3.9%, es decir 54 puntos base.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE DICIEMBRE 2016

SEGUNDO. El salario mínimo general que tendrá vigencia a partir del 1o. de enero de 2017 en el área geográfica a que se refiere el punto resolutorio anterior, se integra por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente en 2016, \$73.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), \$4 00 pesos diarios y, tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes.

anteriores, \$3.00 pesos diarios, lo que arroja un monto de \$80.04 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

TERCERO. Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 2017, para las profesiones, oficios y trabajos especiales, que se refieren en el Cuarto Resolutorio, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo, serán los que están vigentes en 2016 más un incremento del 3.9%.

Sin otro particular y seguros de sus finas atenciones les reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

FRATERNALMENTE
"Por la Educación al Servicio del Pueblo"

SINTE 54

201  **PROFR. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA**  **PROFR. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO**



Hace uso de la voz el Prof. Castillo y da a conocer que son varios puntos de acuerdo con los que tienen que ver con los procesos que tiene que cumplir el Instituto, estamos solicitando el incremento a las pensiones de Magisterio entre otros que se mencionan en el documento.

También estamos pidiendo que para el próximo mes ya se paguen las pensiones con el complemento del incremento que debe ser establecido, estamos solicitando que al igual que el SUTSPES se nos pague la complementaria del diferencial de 3.36% al 3.9%.

Se le concede el uso de la voz al Mtro. Félix y comenta que para que la Junta tenga los elementos, que aunque se paga por prestaciones, el área correspondiente haga la evaluación para abordar el documento tal como nos pide el profesor Castillo.

Toma la palabra el Dr. Lamadrid y comenta que del Reglamento de Incapacidades que ya está publicado, comenta el artículo 15 que cuando cumpla las dos semanas de incapacidad y otorgadas las 26 extras, que sería indicación del área de incapacidades de salud ocupacional; fue detenido por el OCDA debido a que la Ley 38 marca que son 52 semanas, pero hay ocasiones donde pacientes no

dictaminados que están pendientes tramites médicos, al momento rebasa las 52 semanas.

Hace uso de la voz el Prof. Navarro y comenta que en el documento enviado se habla sobre accidentes de trabajo y se hace referencia al Art. 32, fracción II, B). Hablábamos aquí de 26 semanas si así lo determina el cuerpo médico del Instituto.

Toma la palabra el Mtro. Félix y propone que se incorpore la opinión del área jurídica y de salud ocupacional para ser compatible.

Hace uso de la voz el Lic. Larrazolo y comenta que el punto sobre ese primer tema, relativamente es sencillo ya que está establecido en la Ley, en mi opinión no requiere una aprobación de la Junta Directiva, por eso les propongo analizar cada uno de los puntos y tomar los que en su caso si requieran aprobación.

Toma la palabra el Prof. Castillo y solicita se tome un acuerdo económico, mi propuesta es la siguiente: como lo está haciendo salud ocupacional, a este le elimine el subsidio; puede que por la temporalidad que haya sido por decisión administrativa, o por la negligencia de la cita de salud ocupacional y no viene. Entonces de manera provisional que se le pague siempre y cuando lo que estén haciendo, y que vengan a hacerse el chequeo y se les pague.

Hace uso de la voz el Lic. Larrazolo y comenta que los 6 temas contenidos en el documento, lo relativo al artículo 32 que es con el que estamos, el artículo 15 que comentamos que está en análisis con el OCDA y los dictámenes de Salud Ocupacional, en mi opinión esos 3 temas no requieren la aprobación de la Junta Directiva, pienso que es necesario continuar con las mesas de trabajo, ver los casos del artículo 32, programar fecha con el OCDA para ver lo del artículo 15, y lo de salud ocupacional verlo con la Subdirección Médica para ver lo que proponen ahora ustedes, que no sea un despacho externo sino un cuerpo colegiado de médicos peritos que hagan este análisis y hagan esta determinación. Los otros tres temas restantes que creo que son los que si requieren conocimiento y en su caso aprobación de la junta, que es lo relativo al convenio de 1985 a un comité de sanción y el último de los puntos que es el incremento del 3.9%, que sean analizados y en su caso sometidos para autorización, lo cual se propone se realice primeramente en mesas de trabajo con las áreas involucradas, y posteriormente se presenten a la Junta Directiva el resultado.

Toma la palabra el Mtro. Félix y comenta que el primer punto no hace más que confirmar que se vaya a esa mesa que se incorpore con el OCDA, y el tema de pensiones es otro tema.

Toma la palabra el Prof. Castillo y da a conocer que los primeros tres puntos si deben irse a mesa, y si de ahí se genera algún tipo de medida que deba pasar por la junta se presente.

Pero en el tránsito de esto, las salidas a las problemáticas que se tome la decisión administrativa para dar solución provisional y condicionada a que tengamos en un momento determinado.

Como medidas administrativas me refiero a que por ejemplo el mismo órgano, o sea salud ocupacional diga. -¿Por qué no te pago el subsidio? No te lo pago porque te cité y no te presentaste.

Toma la palabra el Secretario Técnico y propone que sea en las mesas de trabajo donde se analice y discutan esos puntos.

Toma la palabra el Mtro. Félix y comenta que los acuerdos que ha tomado la Junta en esos términos y sin tener la opinión de prestaciones, debe haber un control desde el punto de vista legal así como propuestas y ver el impacto que causaría.

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y comenta que en el caso del Convenio para las Pensiones derivadas, ya está hecho un análisis, pero les comento que es un convenio que si nosotros exigimos que se aplique va a tener un costo que será de un millón trescientos veinticinco, corresponsablemente estamos proponiendo que no se impacte en los términos que se maneja.

En la sesión anterior se aprobó la cancelación de un adeudo en base a un convenio y usted maestro Leonardo no dijo vamos a hacer un análisis; la postura Institucional que menciona es para respetar los convenios que ya están firmados. Vamos a modificar el convenio a favor del Instituto sin que se pierda la vigencia de esto. Ya que el impacto financiero de aplicar este convenio como está pactado y modificarlo significa una disminución.

Toma la palabra el Comisario y comenta que dentro del Reglamento para celebración de Junta de Gobierno que los integrantes de la Junta serán solo los concejales y se deberá pedir permiso para la participación de asesores los cuales van a exponer un punto y al terminarlo se deberán retirar.

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y explica que se ha trabajado con el Subdirector de Prestaciones, pero por cuestiones de fuerza mayor no se encuentra hoy. Lo que queremos es mejorar el Instituto; si este convenio podría afectar en los términos en los que fue planteado, vamos modificándolo, para ayudar a los que menos ganan.

Para disminuir el impacto financiero señor Director, se propone que adicionalmente el proceso de modificación sea solicitud. Es decir que el trabajador o viuda venga y haga un trámite correspondiente de regularización en base al convenio y venga para que el impacto sea más escalonado.

Hace uso de la voz el Lic. Enríquez y da a conocer que concuerda con el Comisario porque en un momento vio que ya había aquí algo acordado y me parece bien que lo que tiene que ver con una cuestión interna administrativa del Instituto lo pueden solucionar en los próximos días aquí y lo que requiere mayor análisis lo dejamos pendiente para una mayor revisión y que se tenga la información completa.

Ese convenio del que se habla, de qué manera se hace efectivo para el ISSSTESON y con qué recursos se va a respaldar esa obligación.

No digo que no, lo que digo es que hay que conocer la información y eso es lo que considero que pasa en este momento, no estamos en condiciones de hacerlo.

Toma la palabra el Prof. Castillo y da a conocer que le parece bien, yo hablaba de estar trabajando en coordinación con el Subdirector de Prestaciones. Hablando con el particular del Director, que si había un inconveniente sobre las propuestas lo podíamos platicar y es cuando sale eso de ver en una mesa lo de los puntos que menciona el Secretario Técnico.

En la otra junta se acordó condonar deuda a padre arancelado por convenio firmado. Insistiría que deberíamos revisar todos los convenios que tienen que ver con afectación económica y vamos a tratar de modificarlos sin perder la razón social de dar el beneficio a quien lo merezca y lo necesite.

Que la subdirección de prestaciones económicas presente el informe para su justificación etc., y sea punto de acuerdo para la próxima sesión.

La toma de decisión es de los consejeros, yo tengo la información y si en el transcurso yo como consejero tengo algunas dudas, lo hablo con el Subdirector correspondiente.

Al uso de la voz el Prof. Navarro comenta que en el caso del aumento a los pensionados en el caso del magisterio en el quinto transitorio como ya lo hemos tratado tantas veces aquí, es el aumento al salario mínimo o el aumento a los trabajadores en activo, el que sea mayor. Ya lo hemos tratado con el Subdirector de Prestaciones Económicas y en su momento nos pidió hacer el pago de 3.36 como marca el artículo 51 mientras se decidía el aumento de los activos y así se hizo, ahorita se está pidiendo la autorización de subirlo como marca el salario mínimo que fue el mayo para que se aplique a los trabajadores de la educación.

Hace uso de la voz el Lic. Enríquez y explica que el artículo 5° transitorio de la Ley, efectivamente establece que las pensiones y jubilaciones que cubre el Instituto, se van a incrementar en el mismo porcentaje que equivale el salario mínimo general o en su caso conforme al aumento derivado de negociación de trabajadores del Estado.

En el caso del salario mínimo ya no puede servir como parámetro en el supuesto de actualizar la pensión, simplemente porque no está vigente. En la reforma constitucional se establece que queda sin vigencia legal alguna cualquier referencia o disposición en cualquier tipo de Ley o Reglamento que se refiera a los salarios mínimos y en su lugar, por eso se dio una vacatio legis para efectos de que las leyes se actualizara, pero previendo lo que realmente pasa en los órganos legislativos, lo que se dijo es: independientemente de que lo modifiquen o no, cualquier alusión al salario se tendrá por no puesta y en su lugar se pondrá el de la unidad de medida y actualización y esta se actualizara cada año y se dará a conocer según el INPC.

Derivado de todos los comentarios expuestos, se adopta el siguiente:

ACUERDO J.D.S.O. 658/014: La Junta Directiva tomo conocimiento de los asuntos antes expuestos, los cuales serán canalizados a las Subdirecciones correspondientes para en su oportunidad ser sometidos a autorización.

9.- Asuntos Generales.

9.1.- Presentación de listado de entrega de Convenios a Ayuntamientos y Organismos.

En relación a este tema, el Secretario Técnico informa que a la fecha se encuentran entregados los Convenios a Ayuntamientos y Organismos, por lo que estamos en proceso de firma de los mismos, y en su caso de agendar reuniones de trabajo para la revisión y análisis de los documentos, conforme al calendario siguiente:

Junio 2017							
Mayo 2017	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1 1. ACONCHI 2. ALTAR 3. ATIL 4. ARIZPE 10.00 AM	2 1. ALUMBRADO PUBLICO 2. AGUA DE HERMOSILLO 3. PROM.INM. 10.00	3
4	5 1. AGUA PRIETA 2. BANAMICH 10.00 AM	6 1. BIBLIOTECA JESUS CORRAL 2. ITESCA 3. UTS 10.00 AM	7 1. BAVIACORA 2. BENITO JUAREZ 3. BACERAC 10.00 AM	8 1. COACTORES 10.00 AM 2. COLEGIO SONORA 11.00 AM	9 1. DECYTES 10.00 AM 2. COBACH 12.00 PM	10	
11	12 1. BACUM 2. BACOACHI 3. BACANORA 4. BACADERHUACHI 10.00 AM	13 1. COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA 2. CEA VICAMY EMPALME 10.00-11.00	14 1. BENJAMIN HILL 10.00 AM 2. CAJEME 11.00 AM	15 1. CUCURPE 2. CABORCA 3. CARBO 10.00 AM 4. CANANEA 5. CUMPAS 6. DIVISADEROS 12.00 PM	16 1. EMPALME PLUTARCO ELIAS CALLES 2. QUAYMAS 10.00 AM	17	
18	19 1. CEDH 10.00 AM 2. CEDES 12.00 PM	20 1. COMISION DE FOMENTO AL TURISMO 10.00 AM 2. CODESON 12.00 PM	21 1. CAPIS 10.00 AM 2. COM.ESTATI DEL AGUA 12.00 PM	22 1. CIPES 2. COM. ESTATAL DE LA LECHE 10.00 AM 3. CESUES 12.00 PM	23 1. COECYT 10.00 AM 2. CONC. ETAL DE CONC. OBRA PUBLICA 12.00 PM	24	
25	26 1. COM. REG. DEL BACANORA 10.00 PM 2. C.E. CONTROL DE CONFIANZA 12.00 PM	27 1. GRANADOS HUACHINERA 10.00 AM 2. HERMOSILLO 12.00 PM	28 1. HUATABAMPO 2. HUASABAS 3. HUEPAC 10.00 AM	29 1. IMURIS 2. LA COLORADA 3. MAGDALENA 10.00 AM	30 1. MAZATAN 2. MOCTEZUMA 3. NACOZARI DE GARCIA 10.00 AM	Notas: Todos los convenios han sido entregados	






Julio 2017						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
						1
2	3 1. NAVOJOA 10.00 AM 2. NOGALES 3. OOMAPAS NOGALES 12.00 PM	4 1. OQUITDA 2. ONAVAS 3. VILLA PESQUERA 10.00 AM	5 1. VILLA PESQUERA 2. VILLA HIDALGO 3. PITIQUITO 10.00 AM 4. PUERTO PENASCO 12.00 PM	6 1. ROSARIO 2. RAYON 3. SAN IGNACIO QUIRIGO 4. PUERTO PENASCO 10.00 AM	7 1. IEE 10.00 AM 2. SAN LUIS RIO COLORADO 3. OOMAPAS SILRC 4. 12.00 PM	8
9	10 1. SANTA ANA 2. SANTA CRUZ 3. SAN PEDRO DE LA CUEVA 4. SOYOFA 10.00 AM	11 1. COPRESON 2. FIDESON 3. FONDO DE OP. SONORA SI 4. FAPES 10.00 AM	12 1. SAN FELIPE DE JESUS 2. SAN MIGUEL DE HORCASITAS 3. SAHUARIPA 4. SUAGUI GRANDE 10.00 AM	13 1. FONDO ESTATAL PARA LA MOD. DE TRANSPORTE 2. FONDO ESTATAL PARA LOS PROYECTOS DE LA MUJER 10.00 AM	14 1. FIRME F FONDO REVOLVENTE F PROMOTOR URB 2. 10.00 AM 3. DIF SONORA 4. 12.00 PM	15
16	17 1. SAN JAVIER 2. TEPACHE 3. TRINCHERAS 4. TUBUTAMA 5. URES 6. YECORA 10.00 AM	18 1. INST. ACUACULTURA 2. INST. TRANSP. 3. INST. SON. CULTURA 10.00 AM	19 1. ISSSPE 2. ISJ 10.00 AM 3. ICATSON 12.00 PM	20 1. INST. CRED. EDUCATIVO 2. ISM 3. ITSON 12.00 PM	21 1. ITESCAN 2. ITESCA 10.00 PM 3. IS P CO 12.00 PM	22
23	24 1. COVES 10.00 AM 2. JUNTA DE CAM. 11.00 AM 3. MUSEO DE LA REV. MUSAS 12.00 PM	25 1. OOMAPAS ALAMOS 10.00 AM 2. PATROCIPES 12.00 PM	26 1. PATROCIPES 2. PROCAMB SON 10.00 AM 3. RADIO SONORA 12.00 PM	27 1. SERV SALUD 10.00 AM 2. SAEBE 12.00 PM	28 1. SRV. NAC. EMPLEO 10.00 AM 2. SISTEMA PARQUES INDUSTRIALES 12.00 PM	29
30	31 1. TEL. RURAL 10.00 AM 2. TRIB. EST. ELEC. 11.00 AM 3. UTR. 12-PM	Notes:				

Toma la palabra el Prof. Navarro y comenta que ya está a punto de empezar el presupuesto para el próximo año y ahí se puede ir lo del aumento y nosotros, el acuerdo que tomamos era que no se haría nada hasta que se firmara el convenio. Con el subsidio del resto de los trabajadores para la Universidad de Sonora.

Que se firme el documento y luego se abra el servicio, mientras no se firme seguiremos en las mismas.

Al uso de la voz el Mtro. Félix comenta que puede ser una combinación de ambas cosas, la mesa es el 5 de junio y como dice el Prof. Navarro que al final de la mesa del cálculo, que se firme lo del convenio.

Y les reconocemos la parte del ejercicio presupuestal, donde se harán gestiones pero al final se discutirá el presupuesto.

Debe haber un tipo de transitorio que los lleve a la gestión y la obligación del próximo ejercicio presupuestal; si ahorita nos firman con un brinco que va a representar y que tiene que hacerlo aunque en sus pensiones están llevando las consecuencias, si firman ahorita con un transitorio que van a gestionar y obligatoriamente van a hacer aplicable el convenio en el próximo ejercicio ya se les da oportunidad de que lo contemplen para su próximo presupuesto.

Derivado de lo anterior, se reitera que se está trabajando en la revisión de los Convenios con Ayuntamientos y Organismo, por lo que se les irá informando el avance que se tenga en la firma de los mismos.



10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del décimo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 13:25, del día miércoles 31 de mayo, del año dos mil diecisiete, el **C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ENCINAS** ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva



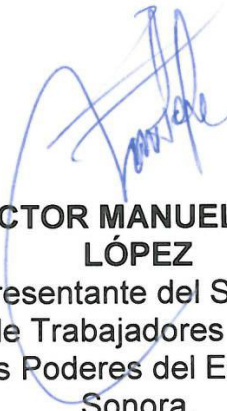
LIC. MIGUEL ANGEL TZINTZUN
Representante del Poder
Ejecutivo



LIC. FRANCISCO JAVIER DÍAZ ANAYA
Representante del Poder
Legislativo



LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial



LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato
Único de Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de
Sonora.



**PROF. JUAN ADOLFO
NAVARRO CANO**
Representante de la Sección 54
SNTE



**PROF. JOSE CASTILLO
VALENZUELA**
Representante de la Sección 54
SNTE



LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
Secretario Técnico



C. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano



**C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
ENCINAS**
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 658.